

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA**  
Personería Jurídica: Resolución No. 6341 de octubre 17 de 2006  
Ministerio de Educación Nacional  
NIT. 900.114.439-4

ACUERDO NÚMERO 001 - 090 del 29 de diciembre de 2022.

*“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de la Corporación Universitaria Americana para la vigencia 2023”*

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA**  
**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,**

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Universitaria Americana, es una Institución de Educación Superior del Estado colombiano, de carácter privado, con Personería Jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, No. 6341 del 17 de octubre de 2006.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 consagra la Autonomía Universitaria y “...reconozca las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales...”.

Que el artículo 23 del Estatuto General establece como una de las funciones del Consejo Directivo, la aprobación del Presupuesto de la Institución.

Que la Americana cuenta con un Estatuto Presupuestal regulado a través del Acuerdo No.001 – 077 Estatuto Presupuestal 28 de julio 2021.

Que el presupuesto es la herramienta que le permite a la Corporación Universitaria Americana mantener una dinámica ordenada, para el logro de un desarrollo integral y de acuerdo con la realidad socioeconómica de la región y consecuente con la capacidad y recursos financieros, talento humano y tecnológicos disponibles.

Que el Presupuesto Nacional de la Corporación Universitaria Americana, está compuesto de tres (3) documentos: presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos y costos, presupuesto de inversiones.

Que la Corporación Universitaria Americana tiene en funcionamiento tres sedes – Barranquilla, Medellín y Montería – quienes ejecutan el Presupuesto Nacional.

Que cada sede de la Corporación Universitaria Americana está ubicada en contextos demográficos y sociales propios de cada región.

Que la Americana regula sus presupuestos de forma anual, y responden a la planeación estratégica institucional.

Que, en mérito de lo anterior expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Presupuesto de Ingresos para el año 2023 de la siguiente manera:

NACIONAL 2023	PRESUPUESTO	BARRANQUILLA	MEDELLÍN	MONTERÍA
<b>INGRESOS PROYECTADOS 2023</b>	<b>\$ 92.835.156.342</b>	<b>\$ 56.928.970.765</b>	<b>\$ 33.647.090.121</b>	<b>\$ 2.259.095.456</b>
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 92.162.000.308	\$ 56.465.876.731	\$ 33.447.090.121	\$ 2.249.033.456
INSCRIPCIONES	\$ 420.980.355	\$ 376.891.048	\$ 30.261.531	\$ 13.827.776
MATRÍCULAS PREGRADO PRESENCIAL	\$ 53.079.697.962	\$ 29.577.859.658	\$ 21.790.012.365	\$ 1.711.825.939
MATRÍCULAS PREGRADO VIRTUAL	\$ 8.913.605.654	\$ 8.125.178.242	\$ 788.427.412	\$ -
MATRÍCULAS POSGRADOS	\$ 6.439.809.171	\$ 4.610.753.621	\$ 1.617.188.813	\$ 211.866.737
MATRÍCULAS POSGRADOS VIRTUAL	\$ 2.787.383.475	\$ 2.787.383.475	\$ -	\$ -
INVESTIGACIÓN	\$ 6.046.869.659	\$ 1.702.869.659	\$ 4.320.000.000	\$ 24.000.000
EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	\$ 9.587.840.523	\$ 6.882.535.941	\$ 2.500.000.000	\$ 205.304.582
OTROS INGRESOS	\$ 4.885.813.510	\$ 2.402.405.088	\$ 2.401.200.000	\$ 82.208.422
OTROS NO OPERACIONALES	\$ 673.156.034	\$ 463.094.034	\$ 200.000.000	\$ 10.062.000

**ARTÍCULO 2.** Aprobar el Presupuesto de Gastos y Costos para el año 2023 de la siguiente manera:

NACIONAL 2023	PRESUPUESTO	BARRANQUILLA	MEDELLÍN	MONTERÍA
<b>GASTOS Y COSTOS PROYECTADOS 2023</b>	\$ 74.996.224.172	\$ 44.735.600.898	\$ 28.137.073.547	\$ 2.123.549.728
ORGANOS DE GOBIERNO	\$ 103.076.800	\$ 103.076.800	\$ -	\$ -
RECTORÍA	\$ 12.215.301.013	\$ 6.062.150.826	\$ 5.899.001.948	\$ 254.148.239
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	\$ 32.484.771.245	\$ 20.754.404.850	\$ 10.854.966.906	\$ 875.399.489
VICERRECTORIA PROY. SOCIAL, EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 4.308.311.324	\$ 3.273.045.245	\$ 944.902.261	\$ 90.363.818
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 20.666.897.304	\$ 11.860.310.054	\$ 7.993.312.886	\$ 813.274.364
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN	\$ 5.217.866.487	\$ 2.682.613.123	\$ 2.444.889.546	\$ 90.363.818

**Parágrafo:** El presupuesto de Gastos y Costos, se presenta integrando el funcionamiento de todas las áreas, en las principales unidades que soportan la estructura organizacional: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Extensión, Proyección Social e Internacionalización, y, Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Esto con el fin de facilitar la lectura y consolidación de la información. El desglose de cada una de las cuentas del presupuesto de Gastos y Costos será reportado al Ministerio de Educación Nacional a través del SNIES.

**ARTÍCULO 3.** Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el año 2023 de la siguiente manera:

NACIONAL 2023	PRESUPUESTO	BARRANQUILLA	MEDELLÍN	MONTERÍA
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	\$ 14.892.896.559	\$ 9.461.511.496	\$ 5.295.839.335	\$ 135.545.728
BIENESTAR INSTITUCIONAL	\$ 3.348.064.916	\$ 2.034.912.424	\$ 1.245.379.628	\$ 67.772.864
CUALIFICACIÓN DOCENTE	\$ 387.171.022	\$ 247.171.022	\$ 120.000.000	\$ 20.000.000
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	\$ 2.582.288.745	\$ 1.652.032.881	\$ 914.483.000	\$ 15.772.864
INFRAESTRUCTURA FÍSICA BIENES MUEBLES	\$ 529.656.080	\$ 362.156.080	\$ 157.500.000	\$ 10.000.000
INFRAESTRUCTURA FÍSICA BIENES INMUEBLES	\$ 5.154.490.353	\$ 4.161.990.353	\$ 982.500.000	\$ 10.000.000
MOVILIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA	\$ 1.211.000.000	\$ 465.000.000	\$ 734.000.000	\$ 12.000.000
OTRAS INVERSIONES	\$ 1.680.225.443	\$ 538.248.737	\$ 1.141.976.706	\$ -

**ARTÍCULO 4.** Aprobar el resumen del Presupuesto Nacional consolidado para 2023 así:

RESUMEN	PRESUPUESTO	BARRANQUILLA	MEDELLÍN	MONTERÍA
INGRESOS PROYECTADOS 2023	\$ 92.835.156.342	\$ 56.928.970.765	\$ 33.647.090.121	\$ 2.259.095.456
GASTOS Y COSTOS PROYECTADOS 2023	\$ 74.996.224.172	\$ 44.735.600.898	\$ 28.137.073.547	\$ 2.123.549.728
SUPERAVIT 2023	\$ 17.838.932.170	\$ 12.193.369.868	\$ 5.510.016.574	\$ 135.545.728
(-) PASIVOS	\$ 2.926.464.026	\$ 2.726.464.026	\$ 200.000.000	\$ -
(-) PROYECTOS DE INVERSIÓN 2023	\$ 14.892.896.559	\$ 9.461.511.496	\$ 5.295.839.335	\$ 135.545.728
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 19.571.585	\$ 5.394.346	\$ 14.177.240	\$ -

		% DEL ING OPERACIONAL	% FUNCIONAMIENTO TOTAL
DOCENCIA >= 25%-35%	\$ 32.484.771.245	35,2%	
INVESTIGACIÓN >=3%-4%	\$ 5.217.866.487	5,7%	
EXTENSIÓN >=2%-3%	\$ 4.308.311.324	4,7%	
BIENESTAR >=2%	\$ 3.348.064.916		4%

**Parágrafo 1.** Se garantiza el cumplimiento mínimo del 2% derivado del funcionamiento, es

decir el Presupuesto de Costos y Gastos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 118 de la Ley 30 del 1992.

**Parágrafo 2.** Se garantiza el cumplimiento de los porcentajes para funciones sustantivas establecidos en el Estatuto Presupuestal.

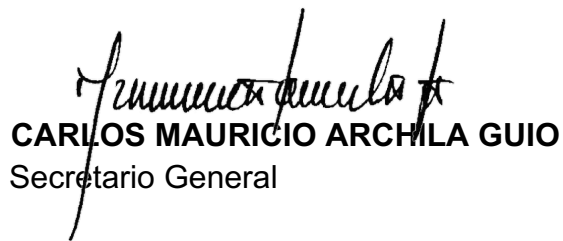
**Parágrafo 3.** El Presupuesto presentará mayor desglose de sus rubros, en los reportes a través del SNIES al Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 5:** Este acuerdo regula el Presupuestal Nacional para la Vigencia 2023. Dado en Barranquilla a los 29 días del mes de diciembre de 2022.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.



**JAIME ENRIQUE MUÑOZ**  
Presidente



**CARLOS MAURICIO ARCHILA GUIO**  
Secretario General